TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Contrato Nº 01/2015

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA EDILICIA

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)** domiciliada en **Avda. Madame Lynch Nº 3500**, Asunción, representada para este acto por el **ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.448**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, con **RUC Nº 80062328-2**, domiciliada en Avda. Denis Roa Casi Austria, Paseo Denis Roa, Local 3, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Dardo Nicolás González Ramos**, con Cédula de Identidad N° **2.372.660**, representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA LA SEAM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a los "**Servicios de Mantenimiento, Reparación y Adecuación de Infraestructura Edilicia para la SEAM**" para la Secretaría del Ambiente (SEAM), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	240	30	1	99	400.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **287648**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015, convocado por la SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM), según **Resolución N° 07/2015**. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 83/2015**.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Dardo Nicolás González Ramos
Gerente General

arquitectura & construcción s.r.l.
d&d

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	6	7	8	9
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación ***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	72102801-001	*Servicios de Mantenimiento, Reparación y adecuación de Infraestructura Edilicia.*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*34.569.326*

***Monto Mínimo**	**Gs. 200.000.000**
***Monto Máximo**	**Gs. 400.000.000**

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Madame Lynch N° 3500 – Asunción (Unidad Operativa de Contratación - Dirección Administrativa de la SEAM).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ambiente (SEAM)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.

10. MULTAS

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 596 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Darío Nicolás González Ramos
Gerente General
arquitectura construcción s.r.l.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDER EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 31 del mes de Marzo del año dos mil quince.

Dardo Nicolás González Ramos
Gerente General

SR. DARDO NICOLAS GONZÁLEZ RAMOS
C.I. Nº 2.372.660
Representante Legal

arquitectura construcción s.r.l.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

ING. FT.AL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára